



STCST

**202538700228601**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 03 de 2025

## Señor(a)

ANONIMO

@j\_mvdi

111711

@j\_mvdi

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Contrato de Obra IDU-1695-2020. Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600245882 del 17/02/2025 - Radicado UAERMV No 20251200017361 - Solicitud de intervención de la Calle 151 entre carrera 12 a carrera 13, costado sur. 1695 2020

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación del asunto, por la cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, da traslado la solicitud del señor Jacobo, el cual solicita el arreglo de la Calle 151 entre carrera 12 a carrera 13, costado sur.

Se informa que, estuvo en ejecución el Contrato de Obra IDU-1695-2020 suscrito entre la CONSTRUCTORA FG S.A.S y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto correspondió a "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



STCST

**202538700228601**

Información Pública

Al responder cite este número

AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1”. Adicionalmente, se indica que la Interventoría fue ejercida por CONSORCIO MV SITP ICG mediante contrato 1702 de 2020. Dicho Contrato de Obra inició su ejecución el 27 de enero de 2021 y finalizo ejecución el día 26 de agosto de 2022.

A la fecha el contrato de obra IDU-1695-2020, se encuentra en etapa de liquidación.

Respecto al corredor vial objeto de solicitud, a través del contrato de obra IDU-1695-2020, se realizaron actividades de obra en los CIV 1003231, 1003183 y 1003313 correspondiente a la Calle 151 entre Carrera 11 y Carrera 13A – Costado Sur durante el 12/02/2022 y el 21/02/2022, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Intervenciones en la Calle 151 entre Carrera 11 y Carrera 13A – Costado Sur

Adicionalmente, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura informa que, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: “Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCST

**202538700228601**

Información Pública

Al responder cite este número

de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizarlas gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

En tal sentido, se adelanta el seguimiento a la estabilidad del contrato IDU-1695-2020 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1” mediante el cual se intervino la Calle 151 entre Carrera 13A y Carrera 11 (CIV 1003231, 1003249, 1003183 y 1003313) con actividades de mantenimiento periódico y cuenta con póliza de estabilidad vigente a la fecha.

Actualmente, el contrato mencionado se encuentra en revisión de metas físicas para iniciar el seguimiento a la estabilidad y se tiene previsto realizar la primera visita de seguimiento en el mes de abril de 2025. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el procedimiento PR-CI-03 Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente versión Vo.7, una vez se realice la primera visita de seguimiento se revisará la situación reportada y en el caso de evidenciarse daños que afecten la estabilidad de la obra se evaluará la responsabilidad para establecer el imputable. En caso de ser responsabilidad del contratista, se procederá a efectuar el correspondiente requerimiento y se adelantarán las gestiones tendientes para la reparación de los daños según lo establece el procedimiento PR-CI-03.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCST

**202538700228601**

Información Pública

Al responder cite este número

forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



**FELIPE AUGUSTO FRANCO LEANO**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 03-03-2025 02:08:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE AIRE PISO 3 -  
correspondencia@umv.gov.co

Aprobó: JOHANNA MARIA SANTACRUZ PEÑA-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura  
Elaboró: SANTIAGO ROZO ALDANA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4